



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

REGULARIZA EXENCION TOTAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 1531
RECOLETA,

19 MAYO 2017

VISTOS:

1. Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. Decreto Exento Nº 3615 del 29 de septiembre de 2005, que aprueba texto refundido de reglamento de exención de derechos de aseo domiciliario.
3. Decreto Exento Nº 21, del 08 de Enero del año 2008, que aprueba la modificación al Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
4. La solicitud de exención de cobro de derechos de aseo domiciliario, recibidos en la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato con anterioridad a la ordenanza Nº62, de fecha 29 de julio año 2016.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. EXÍMASE, del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, en forma total, equivalente a un 100% (cien por ciento) del valor de cuota trimestral establecido, a los contribuyentes que más adelante se señalan, por cumplir con los requisitos necesarios para ello:

Nº	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL
1	MARIA ALLENDE CARVAJAL			03435-0001
2	MARISOL LUENGO DURAN			06347-0007
3	JOVINA DONOSO ORELLANA			07503-0005
4	LAURA PARRA ARELLANO			05822-0004
5	GRACIELA LIBERON BARRIOS			04722-0125
6	JEREMIAS ARANEDA MORAGA			07412-0029
7	MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA			02979-0053
8	MARIA ALBORNOZ			07214-0011
9	MARIA MONCADA MONCADA			06048-0022
10	ELIANA DE LAS MERCEDES CARDOZA			04861-0006
11	MELITA CARVACHO QUEZADA			03261-0062
12	ROSA AVILES PINTO			04248-0002
13	MANUEL DIAZ MENA			07309-0002
14	MALVA POZO CARVAJAL			05125-0014
15	SONIA CORDOVA SOTELO			06620-0065
16	VICTORIA MAFFEY ABARCA			02098-0034
17	NORA PACHECO BUSTAMANTE			02488-0016
18	ELIANA SAZO TORRES			02585-0001

1187744.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

Nº	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL
19	JOSE CAMPOS LILLO			05610-0006
20	REBECA CASTRO PIZARRO			06543-0011
21	DEMOFILA TAMAYO ESCARATE			04526-0006

2. DÉJESE establecido que la exención indicada regirá a partir de la segunda cuota del año 2016; hasta que los requisitos para otorgarla no se modifiquen.
3. MODIFIQUESE, el valor de dicho cobro en el Sistema Computacional.
4. ESTABLÉZCASE, para la presente Resolución, una vigencia de 3 (tres) años calendario a partir de esta fecha.
5. Para aquellos contribuyentes que paguen el derecho de aseo conjunto con el impuesto Territorial, el beneficio comenzará a regir a partir del semestre inmediatamente posterior a esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRNSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/rzi

